

Junta Departamental de Tacuarembó



Serie B N° 118144

Tacuarembó, 29 de mayo de 2008.-

DEC: 032/07.- En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó en general por unanimidad de 30 ediles presentes, y en particular según el articulado que se detalla, el siguiente Decreto;.....

VISTO, El Proyecto de Modificación Presupuestal Ejercicio 2008-2010 de la Junta Departamental.

CONSIDERANDO I- Que la comisión de Finanzas y Presupuesto del Organismo, luego de un estudio pormenorizado, elabora su informe para ser considerado en el Plenario, realizando una reunión en forma conjunta con la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos a los efectos de prever las partidas correspondientes para la previsión y creación de un cargo de chofer y otro de portero.

CONSIDERANDO; II-Que este Órgano Legislativo, conforme a normativas legales vigentes, recabo la información previa del Tribunal de Cuentas de la Republica.

CONSIDERANDO; III-Que dicho Órgano de Contralor, con fecha 28 de los corrientes, eleva estos antecedentes no haciendo observación alguna al presente, conforme a su dictamen emitido con fecha 23 de mayo corriente;.

ATENTO; A lo preceptuado en el Art. 273, numeral 6 de la Constitución de la Republica,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA

Artículo 1ro.- Apruébese en forma definitiva la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el ejercicio 2008-2010.-

(Aprobado por unanimidad de 30 ediles presentes)

Artículo 2do.- La Modificación Presupuestal de la Junta Departamental quedara redactada de la siguiente forma:

(Aprobado por unanimidad de 30 ediles presentes)

Art.1o., Quedando establecida en: \$ 25.505.578.82 (pesos uruguayos veinticinco millones quinientos cinco mil quinientos setenta y ocho con ochenta y dos centésimos) para el año 2008; \$ 26.638.482.49 (pesos uruguayos veintiséis millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos con cuarenta y nueve centésimos) para el 2009; y \$ 29.717.643.82 (pesos uruguayos veintinueve millones setecientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y tres con ochenta y dos centésimos) para el año 2010. **(30-30)**

Art.2o. Fijase con la presente Modificación el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de \$ 23.998.234.82 (pesos uruguayos veintitrés millones novecientos noventa y ocho mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centésimos) para el año 2008; \$ 26.543.399.29 (pesos uruguayos veintiséis millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y nueve con veintinueve centésimos) para el año 2009; y \$ 29.614.953.97 (pesos uruguayos veintinueve millones seiscientos catorce mil novecientos cincuenta y tres con noventa y siete centésimos) para el año 2010. **(30-30)**

Junta Departamental de Tacuarembó



Serie B Nº 118145

Art.3o. Fijase con la presente Modificación, el Presupuesto de Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó en la suma de \$ 1.507.344.00 (pesos uruguayos un millón quinientos siete mil trescientos cuarenta y cuatro) para el año 2008; \$ 95.083.20 (pesos uruguayos noventa y cinco mil ochenta y tres con veinte centésimos) para el año 2009; y \$ 102.689.86 (pesos uruguayos ciento dos mil seiscientos ochenta y nueve con ochenta y seis centésimos) para el año 2010. **(30-30)**

Art. 4o. Detalle de grupos de los programas de Funcionamiento e Inversiones:

Grupos	2 006	2 007	2008	2009	2010
0	9.727.385.42	11.106.500.00	13.359.034.82	15.053.063.29	17.205.391.09
1	1.287.400.00	2.679.000.00	2.566.680.00	2.772.014.40	2.993.775.55
2	6.227.500.00	6.518.000.00	7.610.280.00	8.219.102.40	8.876.630.59
3	114.000.00	791.000.00	1.507.344.00	95.083.20	102.689.86
5	240.000.00	260.000.00	280.800.00	303.264.00	327.525.12
6	5.000.00	6.000.00	6.480.00	6.998.40	7.558.27
7	150.000.00	162.000.00	174.960.00	188.956.80	204.073.34
Totales	17.751.285.42	21.522.500.00	25.505.578.82	26.638.482.49	29.717.643.82

Programas:

Funcionamiento:

	2006	2007	2008	2009
2010				
	17.637.285.42	20.731.500.00	23.998.234.82	26.543.399.29
	29.614.953.97			

Inversiones:

	2006	2007	2008	2009
2010				
	114.000.00	791.000.00	1.507.344.00	95.083.20
	102.689.86			

(30-30)

Art. 5o. Dispóngase un aumento especial con carácter de recuperación salarial, equivalente a un nueve por ciento más, a ser abonado en las siguientes oportunidades:

lero de junio 2008	= 3%
lero de enero 2009	= 3%
lero de enero 2010	= 3%

(30-30)

Junta Departamental de Tacuarembó



Serie B N° 118146

Art. 6o. Crease, dentro del escalafón E “servicios”, un cargo de chofer, con la misma dotación anual, de similares cargos actualmente vigentes en el Presupuesto.

Simultáneamente con la creación de este cargo, se suprime uno en el mismo escalafón, de “Auxiliar de Servicios II”. **(30-30)**

Art.7o. Crease, dentro del escalafón E “Servicios”, un cargo de “Portero”, con la misma dotación anual, de similares cargos actualmente vigentes en el Presupuesto.

Con la creación de este cargo simultáneamente se elimina un cargo de “Auxiliar de Servicios II”, de los actualmente existentes en el citado escalafón. **(30-30)**

Art. 8º. Las estimaciones de esta Ampliación Presupuestal de los Grupos 0 “Servicios Personales”; 1 “ Bienes de Consumo”; 2 “ Servicios no Personales”; 3 “Bienes de Uso”; 5 “Transferencias”; 6 “Intereses y otros gastos de deudas”; 7 “Gastos no Clasificados”; y, el planillado del grupo “0” se anexan a fojas 2,3 y 4 de este expediente. **(30-30)**

Art.9º. La presente Modificación Presupuestal, tiene vigencia a partir del 1ero. de enero de 2008. **(30-30)**

Artículo 3ro. En cumplimiento del Decreto que antecede se remite al Ejecutivo Comunal a los efectos que corresponda y al Tribunal de Cuentas de la Republica, para su conocimiento.

(Aprobado por unanimidad de 30 ediles presentes)

Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de mayo de 2008.

POR LA JUNTA:

Sr. LUIS Ma. CASTRO RAMIREZ
Director General de Secretaría

Dr. ANTONIO CHIESA
Presidente

Adm/lfsb